

RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAI/CI/001/2026

REVISIÓN ANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (DJBR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GESTIÓN 2025.

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2026 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorándum DP-UAI N° 08-2026 de fecha 01 de abril de 2026, se realizó la Revisión Anual del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo correspondiente a la gestión 2025.

Objetivo: El objetivo del presente informe es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relacionado al "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)" de la Defensoría del Pueblo correspondiente a la gestión 2025.

Objeto: El objeto de la presente revisión, comprendió toda la información y documentación generada en el proceso del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los servidores y ex servidores públicos que ejercieron funciones durante la gestión 2025 en la Defensoría del Pueblo.

Alcance: El alcance de nuestra revisión corresponde a la integridad de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas presentadas antes, durante y después de ejercer el cargo en la Defensoría del Pueblo, por parte de las servidoras y servidores públicos que prestaron servicios en la entidad durante la gestión 2025, en cumplimiento al "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)" aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 076/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 y el "Reglamento Interno de Presentación Oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (RDJBR)" aprobado mediante Resolución Administrativa RA/DP/2025/033 de fecha 11 de junio de 2025 vigente desde el 20 de agosto de 2025.

Conclusión: Por lo expuesto en el acápite 3 "Resultados de la Revisión" del presente Informe, como resultado de la Revisión Anual del Procedimiento al Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en la Defensoría del Pueblo correspondiente a la gestión 2025, se concluye que el Responsable del Seguimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, cumplieron con el

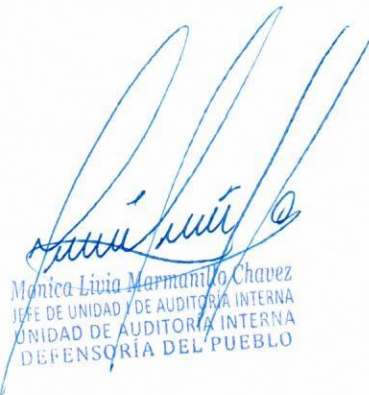


ordenamiento jurídico administrativo vigente relacionado con el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)" de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 076/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 y el Reglamento Interno de Presentación Oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (RDJBR), aprobado con Resolución Administrativa RA/DP/2025/033 de fecha 11 de junio de 2025 vigente desde el 20 de agosto de 2025, excepto por la deficiencia de control interno reportada en el presente informe.

Recomendación: Recomendamos a su autoridad, pueda instruir, a la Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano como Responsable del Seguimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el acápite 4 "Deficiencias de Control Interno" del presente Informe, a objeto de mejorar los procedimientos y controles de acuerdo a las disposiciones señaladas.

Asimismo, en cumplimiento a Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 emitida por la ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, el Máximo Ejecutivo dispone de diez días hábiles, desde la recepción del presente informe, para remitir a esta Unidad, los Formatos N° 1 "Información sobre aceptación de Recomendaciones" y N° 2 "Información sobre Implantación de Recomendaciones", en señal de aceptación de la recomendación efectuada en el presente informe.

La Paz, 23 de abril de 2026



Monica Livia Marmamito Chavez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEFENSORIA DEL PUEBLO